

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

002

FORMA DE ESTATUTOS SOCIA-

LES DE LA COMPAÑIA REMAR,

REPRESENTACIONES MARITIMAS -

DEL ECUADOR S.A. - CUANTIA:

S/. 4'000.000,00 - En la ciu

dad de Guayaquil, Repúbli-

ca del Ecuador, a los -

veintiún -- días del mes -

de Octubre -- de mil nove-

cientos ochenta y tres, ante mí, DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Can-

tón, comparece el señor CARLOS BIGGS LOPEZ, de

estado civil casado, de profesión empleado, ----

a nombre y en representación de la Compañía RE

MAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.,

en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo

acredita con la copia del Nombramiento debidamen

te inscrito que me presenta y que se copiará -

o agregará al final de esta Escritura ; y, ade

más, debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, según consta del

Acta que en copia certificada me presenta y --

que se copiará o agregará al final de esta Es

critura ; el compareciente es de nacionalidad --

chilena, -- mayor de edad, domiciliado y -

residente en esta ciudad de Guayaquil, con la -

capacidad civil y necesaria para celebrar toda -

PNT.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García



1 clase de actos o contratos y a quien de co
2 nocerlo personalmente, doy fe ; bien instruido
3 sobre el objeto y resultados de esta Escritu-
4 ra Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
5 DE ESTATUTOS SOCIALES , a la que procede como
6 ya queda indicado , con amplia y entera li--
7 bertad , para su otorgamiento , me presentan -
8 la Minuta y más documentos que son del tenor
9 siguiente:- "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de
10 Escrituras Públicas a su cargo , sírvase auto-
11 rizar una por la cual conste el Aumento de -
12 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
13 Compañía REMAR , REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL -
14 ECUADOR S.A. , de conformidad con las cláusu--
15 las siguientes :- PRIMERA: INTERVINIENTES .- Com
16 parece al otorgamiento de este instrumento, el
17 señor CARLOS BIGGS LOPEZ , en su calidad de -
18 Gerente General , y Representante Legal de REMAR,
19 Representaciones Marítimas del Ecuador S.A. , de
20 bidamente autorizado por la Junta General Ex--
21 traordinaria de Accionistas , celebrada el doce
22 de abril de mil novecientos ochenta y tres .-
23 SEGUNDA : ANTECEDENTES .- a) REMAR , Representa-
24 ciones Marítimas del Ecuador S.A. , se consti-
25 tuyó mediante escritura pública celebrada ante
26 la Doctora Norma Plaza de García , Notaria Dé
27 cima Tercera del Cantón Guayaquil , el día --
28 diecisiete de noviembre de mil novecientos se-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 tenta y ocho e inscrita en el Registro Mercan
2 til del Cantón Guayaquil , el día treinta de -
3 ✓ enero -- de mil novecientos setenta y/ con domici
4 lio principal en la ciudad de Guayaquil, con -
5 un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, -
6 dividido en Dos Mil acciones ordinarias y nomi
7 nativas de Un Mil Suces cada una de ellas ,
8 el mismo que se encuentra actualmente pagado -
9 en su totalidad ; b) ✓ La Junta General Extraor-
10 dinaria de Accionistas de REMAR , Representacio-
11 nes Marítimas del Ecuador S.A. , celebrada el -
12 día doce de abril de mil novecientos ochenta -
13 y tres , resolvió : PRIMERO) Aumentar el Capi--
14 tal Social de la Compañía en la suma de CUA-
15 TRO MILLONES DE SUCRES dividido en Cuatro Mil
16 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SU
17 CRES cada una ; SEGUNDO) Reformar los Estatutos
18 Sociales en los términos constantes en la - -
19 cláusula siguiente: TERCERO) Que el Gerente Ge-
20 neral , a nombre y en representación legal de
21 la Compañía , proceda a otorgar la escritura -
22 pública en la que se deje constancia de las -
23 ✓ resoluciones adoptadas ; c) En dicha Junta, los
24 accionistas resolvieron que el Aumento de Capi-
25 tal será pagado en su totalidad , con las Re
26 servas Legales que ascienden a la suma de UN
27 MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATRO
28 CIENTOS OCHENTA Y CINCO SUCRES , VEINTISIETE -

1 CENTAVOS y con cargo a la reserva facultati-
2 va que asciende a la suma de DOS MILLONES -
3 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CA
4 TORCE SUCRES , SETENTA Y TRES CENTAVOS, lo -
5 que da un total de CUATRO MILLONES DE SU- -
6 CRES .- TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
7 DE ESTATUTOS .- Con los antecedentes expuestos,
8 yo, CARLOS BIGGS LOPEZ , por los derechos que
9 represento en mi calidad de Gerente General -
10 de REMAR , Representaciones Marítimas del Ecua-
11 dor S.A. , declaro : PRIMERO.- Que queda aumen
12 tado el capital social de la compañía de DOS
13 MILLONES DE SUCRES a SEIS MILLONES DE SUCRES,
14 mediante el incremento de CUATRO MILLONES DE -
15 SUCRES dividido en CUATRO MIL acciones ordina-
16 rias y nominativas que serán suscritas y paga
17 das en la forma como se establece en la - -
18 cláusula Segunda , y en los términos que cons
19 tan en el Acta de Junta General de Accionis-
20 tas celebrada el día doce de abril de mil -
21 novecientos ochenta y tres, es decir: Doctor -
22 José María Pagador a nombre de COGEMAR, COMPA
23 ÑIA DE GESTIONES MARITIMAS S.A., de nacionali-
24 dad panameña , ha suscrito y pagado MIL DOSCIEN
25 TAS acciones de a Un Mil sucres cada una; -
26 señor Víctor Ormachea , en representación de -
27 REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L. REMA LTDA., -
28 de nacionalidad boliviana , ha suscrito y paga



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 do DOS MIL acciones de a Un Mil sucres cada
2 una ; señor Marcelo Vargas , en representación -
3 de A.J. BROOM Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMER---
4 CIAL , de nacionalidad chilena , ha suscrito y -
5 pagado CUATROCIENTAS acciones de a Un Mil su--
6 cres cada una ; Economista Jaime Leroux Murillo,
7 por sus propios derechos , de nacionalidad ecua
8 toriana , ha suscrito y pagado CIEN acciones de
9 a Un Mil sucres cada una ; señor Carlos Biggs
10 López , por sus propios derechos , de nacionali
11 dad chilena , ha suscrito y pagado CIENTO OCHEN
12 TA acciones de a Un Mil sucres cada una ; --
13 Economista Emilio Aguiar Verdesoto , por sus --
14 propios derechos , de nacionalidad ecuatoriana, -
15 ha suscrito y pagado SESENTA acciones de a Un
16 Mil sucres cada una ; y , señor Luis Baquerizo,
17 por sus propios derechos , de nacionalidad ecua
18 toriana , ha suscrito y pagado SESENTA acciones
19 de a Un Mil sucres cada una .- SEGUNDO.-Que que
20 da reformado el Artículo Tercero de los Estatu
21 tos , referente al capital social en los si--
22 guientes términos : "El Capital Social de la -
23 Compañía es de SEIS MILLONES DE SUCRES , - - -
24 (S/. 6'000.000,00) que estará representado por -
25 SEIS MIL acciones ordinarias y nominativas de -
26 un valor de Un Mil sucres cada una , las mis
27 mas que al momento se encuentran suscritas y -
28 pagadas de la siguiente manera: PRIMERO.- La -

1 Compañía COGEMAR, Compañía de Gestiones Maríti
2 mas S.A., suscribe UN MIL OCHOCIENTAS accio-
3 nes de un valor de Un Mil Suces cada una,
4 por un valor total de UN MILLON OCHOCIENTOS
5 MIL SUCRES .- SEGUNDO .- La Compañía REMA, Re
6 presentaciones Marítimas Ltda., suscribe TRES
7 MIL acciones de un valor de Un Mil Suces -
8 cada una, por un valor total de TRES MILLO
9 NES DE SUCRES .- TERCERO.- La Compañía A. J.
10 BROOM & CIA. S.A.C., suscribe SEISCIENTAS ac
11 ciones de un valor de Un Mil Suces cada -
12 una por un valor total de SEISCIENTOS MIL -
13 SUCRES .- CUARTO .- Carlos Biggs López, sus-
14 cribe DOSCIENTAS SETENTA acciones de un valor
15 de Un Mil suces cada una por un valor to-
16 tal de DOSCIENTOS SETENTA MIL SUCRES .- QUIN-
17 TO .- Jaime Leroux Murillo, suscribe CIENTO -
18 CINCUENTA acciones de Un Mil Suces cada una
19 por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL -
20 SUCRES .- SEXTO .- Emilio Aguiar Verdesoto, --
21 suscribe NOVENTA acciones de a Un Mil Suces
22 cada una por un valor total de NOVENTA MIL
23 SUCRES .- SEPTIMO .- Luis Baquerizo Brand, -
24 suscribe NOVENTA acciones por un valor de Un
25 Mil suces cada una por un valor total de -
26 NOVENTA MIL SUCRES ".-- Agregue usted, señor -
27 Notario, las demás cláusulas de estilo y los
28 documentos habilitantes que se acompañan para -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 la perfecta validez de esta Escritura .- (fir-
2 mado) firma ilegible. ✓ DOCTOR FERNANDO ALARCON -
3 SAENZ .- MATRICULA MIL CIENTO VEINTIUNO".- (HAS-
4 TA AQUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTAN-
5 TANTE DE LA COMPAÑIA REMAR, REPRESENTACIONES MA-
6 RITIMAS DEL ECUADOR S.A.: "PROTOCOLIZACION.- Se-
7 ñor Notario: En el Registro de escritura públi-
8 ca a su digno cargo, sírvase protocolizar el -
9 documento que en una foja útil acompaño. Peti-
10 torio que lo formulo de conformidad con lo --
11 dispuesto en el Artículo Diez y ocho numeral -
12 dos de la Ley Notarial vigente.- Atentamente .-
13 firmado) Jaime Toala Cobos. Abogado.- Registro -
14 número dos mil setecientos setenta y siete.-Gua-
15 yaquil , septiembre veinte y uno de mil nove--
16 cientos ochenta y uno.- Señor Carlos Biggs Ló-
17 pez ✓ Ciudad .- De mis consideraciones .- Me -
18 es grato poner en su conocimiento que el Di--
19 rectorio de la Compañía REMA , Representaciones
20 Marítimas del Ecuador S.A. , en sesión celebra-
21 da el día veinte y uno de septiembre de mil
22 *Jg* novecientos ochenta y uno, tuvo a bien reele--
23 gir a Usted como Gerente General ✓ de la Compa-
24 ñía por un período de dos años, que se conta-
25 rán a partir de la fecha de inscripción del -
26 presente Nombramiento en el Registro Mercantil -
27 y con las facultades y atribuciones constantes
28 en los Estatutos Sociales de la Compañía cons-

1 titulada mediante Escritura Pública otorgada -
2 ante la Notaría de este Cantón Doctora Nor-
3 ma Plaza de García el diez y siete de no-
4 viembre de mil novecientos setenta y ocho, -
5 inscrita en el Registro Mercantil el treinta
6 de enero de mil novecientos setenta y nue--
7 ve.- Sírvase dar su aceptación al presente -
8 Nombramiento e inscribirlo en el Registro --
9 Mercantil, de conformidad con lo dispuesto -
10 en el Artículo Trece de la Ley de Compañías
11 vigente, toda vez que de conformidad con -
12 lo dispuesto en el Artículo Quince de los -
13 Estatutos Sociales le corresponde ejercer en
14 forma individual la representación legal, ju-
15 dicial y extrajudicial de la Compañía.- firma
16 do) Carlos Valdano Raffo .- Presidente .- Gua
17 yaquil, septiembre veinte y uno de mil no-
18 vecientos ochenta y uno. Acepto la designa--
19 ción que antecede.- firmado) Carlos Biggs Ló
20 pez .- Queda inscrito este Nombramiento de -
21 fojas veinte y nueve mil cuatrocientos trein
22 ta y siete a veinte y nueve mil cuatrocien
23 tos treinta y ocho, número seis mil seis--
24 cientos veinte del Registro Mercantil y ano-
25 tado bajo el número veinte y dos mil cuatro
26 cientos setenta y seis del Repertorio .- Ar--
27 chivándose los certificados de Registro y De
28 fensa Nacional. - Guayaquil, veinte y dos -

1 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.-

2 El Registrador Mercantil.- (firmado) Abogado Héc-

3 tor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercan--

4 til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- Abo-

5 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade , Registrador

6 Mercantil del Cantón, certifica que la presente

7 fotocopia de Nombramiento es igual a su origi-

8 nal. Guayaquil , trece de septiembre de mil no-

9 vecientos ochenta y dos. (firmado) Abogado Héc--

10 tor Miguel Alcívar Andrade .- Registrador Mercan-

11 til del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- DI-

12 LIGENCIA:- A petición de parte interesada y de

13 conformidad con el Artículo Diez y ocho de la

14 Ley Notarial Protocolizo en mi Registro de Es-

15 crituras Públicas del presente año, el Nombram--

16 miento que otorga la Compañía REMAR, Representa

17 ciones Marítimas del Ecuador S.A. , en favor -

18 del señor Carlos Biggs López .- Guayaquil, once

19 de abril de mil novecientos ochenta y tres .-

20 firmado:- Doctor Carlos Quiñónez Velásquez .- - -

21 (Hay una rúbrica).- Está conforme con su origi-

22 nal ; en fe de ello confiero esta PRIMERA CO

23 PIA , que sello y firmo en la misma fecha de

24 su Protocolización ; y que corresponde a la --

25 Protocolización de Nombramiento de Gerente Gene

26 ral que otorga la compañía RAMAR Representacio-

27 nes Marítimas del Ecuador S.A. en favor del se

28 ñor Carlos Biggs López .- (firmado) firma ilegí



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 ble.- DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ.- DOC--
2 TOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, NOTARIO PUBLICO
3 PRIMERO DEL CANTON DOY FE : QUE ESTA XEROXCO-
4 PIA ES IGUAL Y SIMILAR AL ORIGINAL CORRESPON
5 DIENTE A LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE -
6 NOMBRAMIENTO OTORGADA POR LA COMPANIA REMAR, -
7 REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. EN
8 FAVOR DEL SEÑOR CARLOS BIGGS LOPEZ ; Y QUE -
9 CORRESPONDE A LA SEXTA COPIA, QUE SELLO Y -
10 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEIN
11 TE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
12 OCHENTA Y TRES .- (firmado) Firma Ilegible.- -
13 Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ.- (Hay un se
14 llo que dice: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAS---
15 QUEZ. NOTARIO PUBLICO PRIMERO. GUAYAQUIL-ECUA--
16 DOR)".--- A C T A : "Número CERO CERO CERO CE
17 RO VEINTICINCO.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA -
18 DE ACCIONISTAS DE REMAR, REPRESENTACIONES MARI
19 TIMAS DEL ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DOCE DE
20 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.- En
21 la ciudad de Guayaquil , a los doce días --
22 del mes de Abril de mil novecientos ochenta
23 y tres , en el domicilio principal de la Em
24 presa , ubicado en las calles Diez de Agosto
25 Ciento tres y Malecón del Edificio Valra, y
26 siendo las doce horas se reunieron los si--
27 guientes accionistas :- Señor José M. Pagador,
28 en representación de COGEMAR Ltda.: Seiscien--



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 tas acciones.- Señor Víctor Ormachea, en re-

2 presentación de REMA Ltda.: Mil acciones.- Se-

3 ñor Marcelo Vargas , en representación de A.J.

4 BROMM & C:- Doscientas acciones.- Señor Carlos

5 Biggs López : Noventa acciones.- Señor Emilio -

6 Aguiar Verdesoto : Treinta acciones .- Señor --

7 Emilio Aguiar , en representación de los accio

8 nistas señor Jaime Leroux y Luis Baquerizo: -

9 Ochenta acciones.- La presente Junta General -

10 Extraordinaria es presidida por el señor Víc--

11 tor Ormachea en su calidad de Presidente del -

12 Directorio actuando como Secretario el señor --

13 Carlos Biggs , Gerente General de REMAR S.A. ,

14 quien informa que se encuentran representadas -

15 las Dos mil acciones que componen en su tota-

16 lidad el capital social.- El Presidente somete

17 a consideración de los accionistas la celebra-

18 ción de una Junta Universal en conformidad --

19 con lo establecido en el Artículo Doscientos -

20 ochenta de la Ley de Compañías en razón de -

21 *Jg* estar representado la totalidad del capital sus

22 crito y pagado de la Compañía. En virtud de -

23 la sugerencia formulada por el señor Presiden-

24 te , los señores accionistas aceptan por unani-

25 midad constituirse legalmente en Junta General -

26 Extraordinaria .- AUMENTO DE CAPITAL.- Después -

27 de analizar los antecedentes hasta la gestión

28 de mil novecientos ochenta y dos y consideran

1 do la necesidad de adecuar el capital a las
2 actuales actividades de la Empresa, la Jun-
3 ta General Extraordinaria acuerda por unanimi-
4 dad aumentar su capital social en la suma -
5 de Cuatro Millones de sucres a fin de ele-
6 varlo de Dos Millones de sucres iniciales a -
7 un total de Seis Millones de sucres.- Para
8 estos efectos se destina la totalidad de la -
9 Reserva Legal ascendente a Un Millón Cuatro--
10 cientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos --
11 Ochenta y Cinco Sucres, Veintisiete Centavos
12 y la suma de Dos Millones Quinientos Cincuen
13 ta y Tres Mil Quinientos Catorce Sucres, Se-
14 tenta y Tres Centavos con cargo a la Reser-
15 va Facultativa constituida según acuerdo de la
16 Junta General Ordinaria de Accionistas celebra
17 da el veintiocho de marzo de mil novecientos
18 ochenta y tres.- En consecuencia se acuerda
19 emitir CUATRO MIL nuevas acciones liberadas del
20 mismo valor nominal, las mismas que serán dis
21 tribuidas a los señores accionistas, a razón
22 de Dos acciones por cada acción registrada a
23 su nombre según la relación que antecede de -
24 esta misma acta.- La Junta General Extraordi
25 naria acuerda así mismo modificar el Artículo
26 Tercero de la Escritura de Constitución en -
27 los términos siguientes :- "ARTICULO TRES: El
28 Capital de la Compañía es de Seis Millones -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 de Suces (S/. 6'000.000,00) que estará represen
2 tado por Seis Mil acciones ordinarias y nomina
3 tivas de un valor de Un Mil Suces cada una -
4 de las mismas que al momento se encuentran -
5 suscritas y pagadas de la siguiente manera: PRI
6 MERO.- La compañía COGEMAR, Compañía de Gestio-
7 nes Marítimas S.A., suscribe Un Mil Ochocientas
8 acciones de un valor de Un Mil suces cada -
9 una, por un valor total de Un Millón Ochocien
10 tos Mil Suces. SEGUNDO:- La compañía REMA, -
11 Representaciones Marítimas Ltda. suscribe Tres -
12 Mil acciones de un valor de Un Mil suces ca
13 da una, por un valor total de Tres Millones
14 de suces.- TERCERO.- La Compañía A.J. BROOM &
15 CIA S.A.C., suscribe Seiscientas acciones de un
16 valor de Un Mil suces cada una, por un va-
17 lor total de Seiscientos Mil suces. CUARTO.-
18 Carlos Biggs López, suscribe Doscientas setenta
19 acciones de un valor de Un Mil suces cada -
20 una, por un valor total de Doscientos Setenta
21 Mil suces. QUINTO.- Jaime Leroux Murillo, --
22 suscribe Ciento cincuenta acciones de Un Mil -
23 suces cada una, por un valor total de Cien-
24 to Cincuenta Mil Suces.- SEXTO.- Emilio Aquiar
25 Verdesoto suscribe Noventa acciones de Un Mil -
26 suces cada una por un valor total de Noventa
27 Mil suces.- SEPTIMO.- Luis Baquerizo Brand -
28 suscribe Noventa acciones por un valor de Mil

1 sucres cada una , por un valor total de No
2 venta Mil sucres".- La Junta General Extraor
3 dinaria acuerda autorizar al Gerente General
4 señor Carlos Biggs López, a suscribir la Mi
5 nuta y otorgar la respectiva Escritura Públi
6 ca de Aumento de Capital y Modificación Par
7 cial de Estatutos , en nombre y representa--
8 ción de la compañía , así como a realizar -
9 los trámites correspondientes a la obtención
10 de aumento de Inversión Extranjera y su regis
11 tro.- Siendo las diez y ocho horas se da -
12 por terminada la Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas , se concede un receso de --
14 treinta minutos para la elaboración del Acta
15 respectiva , a partir de la cual se reinsta
16 la nuevamente la Junta General Extraordinaria
17 procediéndose a su lectura y aprobación por
18 unanimidad , por lo cual el Presidente da --
19 por terminada la misma. Para constancia fir-
20 man todos los asistentes .- (Hay seis firmas
21 ilegibles).- CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE DO-
22 CUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPO
23 SA EN NUESTROS ARCHIVOS.- (firmado) firma --
24 ilegible.- REMAR S.A."--- RESOLUCION DEL MI-
25 CEI : "REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE
26 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION
27 NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.- EL DIREC-
28 TOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTE

*Resoluc
154*

RIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- En

1 uso de las facultades que le conceden el De--
 2 creto Supremo número Setecientos ochenta y nue--
 3 ve , de once de septiembre de mil novecientos
 4 setenta y cinco y el Acuerdo número Seiscien--
 5 tos sesenta y tres de veinte de mayo de mil
 6 novecientos setenta y seis , expedido por el se--
 7 ñor Ministro de Industrias , Comercio e Integra
 8 ción ; y , .- Considerando , el Decreto Supremo -
 9 número Novecientos setenta y cuatro de treinta
 10 de junio de mil novecientos setenta y uno, el
 11 Acta de declaración de Inversión Nacional núme--
 12 ro Cero sesenta y cinco de agosto diecisiete -
 13 de mil novecientos ochenta y tres , la solici--
 14 tud y documentación presentada por el señor --
 15 Carlos Víctor Biggs López ; y, el informe favo--
 16 rable número SI Cuatrocientos veintidos MICEI -
 17 de Agosto dieciocho de mil novecientos ochenta
 18 y tres.- R E S U E L V E : .- AUTORIZAR al señor
 19 CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ , de nacionalidad chi
 20 lena residente en el Ecuador , en forma legal
 21 según lo ha demostrado con la Visa de No In
 22 migrante categoría DOCE-VI concedida el dieci--
 23 nueve de noviembre de mil novecientos ochenta
 24 y uno por el Director General de Extranjería
 25 en Quito y registrado con el número Diecinue--
 26 ve-Seiscientos setenta y uno-Treinta y un mil -
 27 novecientos cuatro , para que invierta con el



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dr. Norma
 Plaza de
 García

1 carácter de INVERSIONISTA NACIONAL , la cantidad
2 de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/. 180.000,00) -
3 en el aumento de capital social acordado por
4 la Junta General Extraordinaria de Accionistas
5 de la Compañía Remar , Representaciones Maríti-
6 mas del Ecuador S.A. (Remar) , celebrada el -
7 doce de abril de mil novecientos ochenta y -
8 tres , de la cual es accionista .- El señor -
9 CARLOS VICTOR BIGGS LOPEZ , por tener la cali-
10 dad de INVERSIONISTA NACIONAL , conforme el Ré-
11 gimen Común de Tratamiento a los Capitales Ex-
12 tranjeros , no podrá remitir el valor de su
13 inversión , ni transferir sus utilidades al -
14 exterior .- COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, -
15 a diecinueve de agosto de mil novecientos --
16 ochenta y tres . - (firmado) firma ilegible. -
17 Abogado Modesto José Apolo , DIRECTOR GENERAL -
18 REGIONAL DEL LITORAL , DEL MINISTERIO DE INDUS-
19 TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION.- (HAY UN SE--
20 LLO).- RESOLUCION DEL MICEI: "REPUBLICA DEL -
21 ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO -
22 E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO CIENTO CIN-
23 CUENTA Y CINCO.- EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL
24 DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO-
25 MERCIO E INTEGRACION.- En uso de las faculta-
26 des conferidas por el Decreto Supremo número
27 Setecientos ochenta y nueve, de once de sep-
28 tiembre de mil novecientos setenta y cinco y



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 el Acuerdo número Seiscientos sesenta y tres -
2 de veinte de mayo de mil novecientos setenta -
3 y seis , expedido por el señor Ministro de In-
4 dustrias , Comercio e Integración ; y , .- Consi-
5 derando los Decretos Supremos números Novecientos
6 setenta y cuatro , de treinta de junio de mil
7 novecientos setenta y uno y Novecientos-A, de -
8 diez de noviembre de mil novecientos setenta y
9 seis , la solicitud y documentación presentada
10 por el señor Doctor José María Pagador a nom--
11 bre de Cogemar , Compañía de Gestiones Maríti-
12 mas S.A., y, el informe favorable número SI -
13 Cuatrocientos veintitres MICEI de dieciocho de -
14 agosto de mil novecientos ochenta y tres.- RE-
15 SUELVE .- AUTORIZAR (la inversión extranjera di-
16 recta a la empresa COGEMAR COMPANIA DE GESTIO-
17 NES MARITIMAS S.A., de nacionalidad panameña pa-
18 ra que con cargo a reservas legales y faculta-
19 tivas invierta en su equivalente a dólares nor-
20 teamericanos la cantidad de UN MILLON DOSCIEN--
21 TOS MIL SUCRES (S/. 1'200.000,00), en el aumen-
22 to de capital social acordado por la Junta Ge-
23 neral Extraordinaria de Accionistas realizada el
24 doce de abril de mil novecientos ochenta y --
25 tres de la Compañía Remar , Representaciones Ma-
26 rítimas del Ecuador S.A. (Remar) de la cual -
27 es accionista .- La Compañía Remar , Representa-
28 ciones Marítimas del Ecuador S.A. (Remar) con -

1 el proyectado aumento, tendrá un capital -
2 social de Seis Millones de Sucres , -----
3 (S/. 6'000.000,00) y, continuará siendo Empre
4 sa Mixta según el Régimen Común de Trata--
5 miento a los Capitales Extranjeros , ya que
6 el cuarenta por ciento de su capital social
7 corresponde a la inversión extranjera directa
8 y el sesenta por ciento es de inversión na
9 cional .- La inversionista deberá registrar -
10 su inversión en el Banco Central del Ecu--
11 dor y remitir copia a este Portafolio .- CO
12 MUNIQUESE .- DADO, en Guayaquil , a diecinueve
13 de agosto de mil novecientos ochenta y tres.
14 (firmado) firma ilegible.- Aboqado Modesto José
15 Apolo , DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL
16 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
17 TEGRACION .- (HAY UN SELLO)".- RESOLUCION DEL
18 MICEI : " REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO -
19 DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION.- RESO
20 LUCION NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS.- EL -
21 DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MI
22 NISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRA--
23 CION .- En uso de las facultades conferidas
24 por el Decreto Supremo número Setecientos -
25 ochenta y nueve , de once de septiembre de
26 mil novecientos setenta y cinco y el Acuerdo
27 número Seiscientos sesenta y tres de veinte -
28 de mayo de mil novecientos setenta y seis.-

Resolución
156



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 expedido por el señor Ministro de Industrias ,
2 Comercio e Integración ; y, .- Considerando el -
3 Decreto Supremo número Novecientos-A de diez de
4 noviembre de mil novecientos setenta y seis , -
5 publicado en el Registro Oficial número Doscien
6 tos veintiuno de veintiseis de los mismos mes -
7 y año, la solicitud y documentación presentada
8 por el señor Víctor Ormachea en representación -
9 de la Compañía Representaciones Marítimas S.R.L.
10 (Rema Ltda.) ; y el informe favorable número -
11 SI Cuatrocientos dieciseis MICEI , de agosto --
12 diecisiete de mil novecientos ochenta y tres .-
13 RESUELVE: .- AUTORIZAR la inversión subregional -
14 a la Compañía REPRESENTACIONES MARITIMAS S.R.L.
15 (REMA LTDA.) , de nacionalidad boliviana califi
16 cada como Empresa Nacional , por el organismo
17 Nacional Competente de Bolivia , para que con
18 cargo a reservas legales y facultativas invier
19 ta la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES , -
20 (S/. 2'000.000,00) en el aumento de capital so
21 cial acordado por la Junta General Extraordina
22 ria de Accionistas realizada el doce de abril
23 de mil novecientos ochenta y tres , de la --
24 Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL -
25 ECUADOR S.A. (REMAR) de la cual es accionista.
26 La Compañía Remar, Representaciones Marítimas -
27 del Ecuador S.A. (Remar) , con el proyectado -
28 aumento tendrá un capital social de SEIS MILLO

1 NES DE SUCRES (S/. 6'000.000,00) y continuará

2 siendo Empresa Mixta , según el Régimen Co--
3 mún de Tratamiento a los Capitales Extranje
4 ros ya que el cuarenta por ciento de su -
5 capital social corresponde a inversión extran
6 jera directa y el sesenta por ciento es de
7 inversión nacional .- El Banco Central del -
8 Ecuador procederá a registrar la inversión -
9 subregional constante en la presente Resolu--
10 ción de conformidad con lo dispuesto en el
11 literal b) del artículo primero de la Deci--
12 sión número Ciento tres de la Comisión del
13 Acuerdo de Cartagena, la inversionista deberá
14 remitir copia de dicho registro a este Por-
15 tafolio.- COMUNIQUESE.- DADO, en Guayaquil, a
16 diecinueve de agosto de mil novecientos ochen
17 ta y tres.- (firmado) firma ilegible.- Aboga-
18 do Modesto José Apolo, DIRECTOR GENERAL REGIO
19 NAL DEL LITORAL , DEL MINISTERIO DE INDUS---
20 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION .- (HAY UN SE-
21 LLO).- RESOLUCION DEL NICEI : " REPUBLICA --
22 DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS , CO
23 MERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO - -
24 CIENTO CINCUENTA Y SIETE .- EL DIRECTOR GENE
25 RAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE -
26 INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- En uso
27 de las facultades conferidas por el Decreto
28 Supremo número Setecientos ochenta y nueve, -

*Resolución
157*



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dr. Norma
Plaza de
García

1 de once de septiembre de mil novecientos seten
2 ta y cinco y el Acuerdo número Seiscientos --
3 sesenta y tres de veinte de mayo de mil nove
4 cientos setenta y seis , expedido por el señor
5 Ministro de Industrias , Comercio e Integración;
6 y , .- Considerando los Decretos Supremos núme--
7 ros Novecientos setenta y cuatro, de treinta -
8 de junio de mil novecientos setenta y uno y -
9 Novecientos-A , de diez de noviembre de mil no
10 vecientos setenta y seis, la solicitud y docu-
11 mentación presentada por el señor Marcelo Var--
12 gas a nombre de la Compañía A.J. Broom y Cía
13 Sociedad Anónima Comercial y, el informe favora
14 ble número SI Cuatrocientos veintiseis MICEI , -
15 de diecinueve de agosto de mil novecientos - -
16 ochenta y tres .- RESUELVE .- AUTORIZAR la in--
17 versión extranjera directa a la persona jurídi-
18 ca A. J. BROOM Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMER-
19 CIAL , de nacionalidad chilena para que con -
20 cargo a reservas legales y facultativas invier
21 ta en su equivalente a dólares norteamerica--
22 nos la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES , -
23 (S/. 400.000,00) en el aumento de capital so--
24 cial acordado por la Junta General Extraordina
25 ria de Accionistas realizada el doce de abril
26 de mil novecientos ochenta y tres de la Com-
27 pañia Remar , Representaciones Marítimas del --
28 Ecuador S.A. (Remar) , de la cual es accionis

1 ta .- La Compañía Remar , Representaciones Ma-
2 rítimas del Ecuador S.A. (Remar) con el pro-
3 yectado aumento , tendrá un capital social -
4 de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00)
5 y , continuará siendo Empresa Mixta según -
6 el Régimen Común de Tratamiento a los -
7 Capitales Extranjeros , ya que el cuarenta -
8 por ciento de su capital social corresponde
9 a inversión extranjera directa y el se--
10 senta por ciento es de inversión nacio--
11 nal .- La inversionista deberá registrar su
12 inversión en el Banco Central del Ecua--
13 dor y remitir copia a este Portafolio . -
14 C O M U N I Q U E S E .- DADO , en Guayaquil ,
15 a diecinueve de agosto de mil novecientos
16 ochenta y tres. - (firmado) firma ilegible.
17 Abogado Modesto José Apolo , DIRECTOR GENE
18 RAL REGIONAL DEL LITORAL , DEL MINISTERIO
19 DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .---
20 (firmado) firma ilegible.- MG/VC/BM.- (HAY
21 UN SELLO QUE DICE : Ministerio de Indus-
22 trias , Comercio e Integración . En el Lito-
23 ral .- Dirección Regional . - Guayaquil)".---
24 El c o m p a r e c i e n t e me presentó -
25 sus respectivos documentos de I d e n t i -
26 f i c a c i ó n P e r s o n a l .- Leída que
27 le fue la presente escritura pública de prin
28 cipio a fin y en alta voz , por mí la Nota-

ria al otorgante , éste la aprobó en todas y
 cada una de sus partes , se afirmaron y ratifi
 caron y firman en unidad de acto y conmigo , -
 la Notaria , de todo lo cual doy fe.- ENMENDA-

DOS: ALIMENTO, Marítimas, Que queda, Raffo, Ecuador, Comercio. (VALEN) .
 ENMENDADOS: novecientos, RAMAR. (VALEN) .- ENMENDADOS: Octubre, COMUNI-
 QUESE, remitir, Empresa. (VALEN) .- ENMENDADOS: treinta, enero, seten
 ta y. (VALEN) .- ENTRE LINEAS: nueve.- (VALE) .-
 p. Cía. REMAR REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A.

Sr. CARLOS BIGGS LOPEZ
 Gerente General

c.c.# Pasaporte 163/82 Chileno

C.T.# 00319

R.U.C.# 0990369445001

Dr. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
 que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guaya-
 quil, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos -
 ochenta y tres.-

Dr. Norma Plaza de García



Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA
 NOTARIA

NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dr. Norma
 Plaza de
 García

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-84-0100 de la Superintendencia de Compañías de fecha 17 de Enero de 1984, al margen de las matrices de fechas 17 de Noviembre de 1.978 y 21 de Octubre de 1.983.- Guayaquil, 23 de Enero de 1.983.



Norma Plaza de García

Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA

C e r t i f i c o : Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- CA- 84- 0100, dictada el 17 de Enero de 1.984, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía denominada "REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S. A.", de fojas 3.428 a 3.452, número 917 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.706 del Repertorio.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárter Guayaquil.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

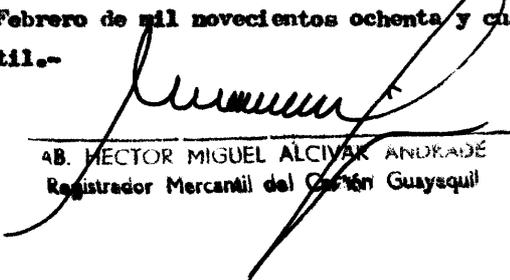
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárter Guayaquil.

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, trece de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cárter Guayaquil.

C e r _

t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú-
blica a fojas 2.455 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta
y nueve, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de
Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercan-
til.-


AB. DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



014